



Valparaíso, 5 de marzo de 2025.

Of. CTSS 368/13/2025

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a Ud. a fin de que, si lo tiene a bien, evalúe la aplicación de la Circular N° 20 del Ministerio de Hacienda, que en oficio se adjunta, en relación con la Fundación PRODEMU, dado que existiría una restricción que impediría la extensión de beneficios colectivos a sus 400 trabajadoras, pese a que la institución presta servicios públicos esenciales y ha mantenido contratos colectivos por años.

La limitación en el uso de fondos públicos para estos fines habría generado un déficit presupuestario que podría amenazar la continuidad de la corporación, la cual cumple un rol histórico desde 1990 en la prevención de la violencia contra la mujer.

Por consiguiente, tenga a bien revisar la situación y pronunciarse sobre la excepción establecida en el numeral 13 de la circular, con el fin de resguardar los derechos laborales de las trabajadoras de PRODEMU.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud. por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor **Luis Cuello Peña y Lillo**.

Dios guarde a Ud.

PEDRO MUGA RAMIREZ
Abogado Secretario de la Comisión

**A LA SEÑORA DOROTHY PÉREZ GUTIÉRREZ,
CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-**

Email: mabarcac@contraloria.cl; ariquemem@contraloria.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4BE398F3BBA44BC2